



Vigencia de la beca

Reglamento de Becas del CONAHCYT

ARTÍCULO 12. La vigencia de la beca o apoyo complementario estará determinada por el número de meses definidos para cumplir con el plan o programa de estudio, proyecto de investigación u objetivo, de acuerdo a lo siguiente:

- I. **Becas de Posgrado.** Según el plan o programa de estudios a desarrollar, con independencia de la obtención anticipada del grado académico: doctorado directo, hasta sesenta meses; doctorado, hasta cuarenta y ocho meses; maestría y especialidad, hasta veinticuatro meses, salvo las especialidades en áreas de la salud que se sujetarán a lo establecido en el programa de estudios a desarrollar;

Cuando así se disponga y sujeto a disponibilidad presupuestaria, el pago podrá realizarse de forma retroactiva a la fecha de inicio del periodo académico en el que se haya realizado la postulación.